Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

Siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia	**AMPARO DE POBREZA**
SOLICITANTE	**MARTHA CECILIA GOEZ GARCES**
Radicado	**2023-00008-00**
Asunto	**ACEPTA RENUNCIA AMPARO DE POBREZA**
Auto de Sustanciación	**Nº 031**

En escrito que antecede, el Dr FRANCISCO CONTRERAS VALLEJO , presenta renuncia al cargo que viene desempeñando en el presente proceso, aduciendo que fue nombrado en el cargo de Inspector de Policía Urbano del Municipio de Frontino mediante el Decreto 164 del 28 de diciembre del 2023 lo que le imposibilita continuar ejerciendo de manera jurídica y técnica la defensa de los interese de la parte que representa.

En razón a lo expuesto, se accede a ello y en consecuencia se acepta la renuncia que del cargo de Curador Ad-litem en este proceso, que presenta el Dr. FRANCISCO CONTRERAS VALLEJO y se procede a nombrar en su reemplazo para que continúe ejerciendo dichas labores, al Dr. RUBEN DARIO ARENAS GALLEGO quien se identifica con la cédula de ciudadanía nro 71.020.764 y T.P 126.636 de C.S. de la J, a quien se la comunicará su nombramiento en forma legal.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO, ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro 009 virtualmente hoy 08 de FEBRERO de 2024 de conformidad con la ley 2213 de 2022

OVIDIO PUERTA RUÍZ
Secretario

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39b0e034bc51dfff78c62dca627009f501af348239de5f2e2657b3ec7a98eca2**

Documento generado en 07/02/2024 06:12:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica